



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 01 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 10:55:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001226-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 216-2023-CE-PJ, del 21 de marzo de 2023.
- Oficio N° 104-2023-USJ-GAD-CSJCA-PJ, del 22 de junio de 2023.
- Resolución Administrativa N° 1094-2023-P-CSJCA-PJ, del 10 de julio de 2023.
- Oficio N° 290-2023-USJ-GAD-CSJCA-PJ, del 17 de julio de 2023.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 216-2023-CE-PJ, del 21 de marzo de 2023, dispuso la vigencia de la Resolución Administrativa N° 213-2008-CE-PJ, de fecha 30 de julio de 2008, mediante la cual se creó el Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres, así como la prórroga del procedimiento denominado "Control Virtual Penal de Procesados y Sentenciados Libres", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 209-2020-CE-PJ, para los casos en que el juez, en forma excepcional y atendiendo a razones de salud debidamente comprobadas, autorice el registro en forma virtual.

SEGUNDO: Mediante Oficio N° 104-2023-USJ-GAD-CSJCA-PJ, del 22 de junio de 2023, la Unidad de Servicios Judiciales solicita la emisión del acto resolutivo actualizando el registro de responsables de control biométrico según lista adjunta; con tal propósito, se emitió la Resolución Administrativa N° 1094-2023-P-CSJCA-PJ, de fecha 10 de julio de 2023, designando y, en su caso, ratificar al personal responsable (titulares y suplentes) de realizar el control biométrico en cada sede judicial.

TERCERO: Sin embargo, mediante Oficio N° 290-2023-USJ-GAD-CSJCA-PJ, del 17 de julio de 2023, atendiendo que durante el mes de julio se han producido distintos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

movimientos de personal, modificándose el escenario en el cual se produjo la designación antes indicada, solicitan una nueva actualización, con la finalidad de tener un adecuado registro y distribución del personal responsable de realizar el control biométrico en cada sede judicial.

CUARTO: En ese sentido, atendiendo a las facultades de esta presidencia de Corte; corresponde designar y, en su caso, ratificar formalmente, a los servidores judiciales responsables (titulares y suplentes) de realizar el control biométrico en cada sede judicial, quienes -tal como lo establece la Directiva- funcionarán como órganos administrativos de apoyo; y, serán designados teniendo en cuenta las labores que actualmente realizan, recalando a los servidores designados que éstos sólo procederán al registro, previa verificación del descargo en el SIJ de la medida coercitiva dispuesta (la cual corresponde realizarla a los órganos jurisdiccionales al momento del descargo de la resolución que la dispone), debiendo seguir el procedimiento regulado en la Directiva N° 012-2008-CE-PJ.

III. DECISION:

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR y RATIFICAR, según corresponda, a los servidores judiciales que se encargarán de realizar el registro de control biométrico para procesados y sentenciados libres, en las sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE DEL REGISTRO DE CONTROL BIOMÉTRICO DE LA CSJCA			
TITULARES			MODALIDAD
MONICA MAGALI AGUILAR ESPINOZA	RATIFICADA	CAJAMARCA	MIXTA
	DESIGNADA	BAMBAMARCA	VIRTUAL
ORLANDO VALLEJOS TAPIA	RATIFICADO	CHOTA	MIXTA
		TACABAMBA	VIRTUAL
		HUAMBOS	VIRTUAL





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUSY RENGIFO RENGIFO	DESIGNADA	TACABAMBA	PRESENCIAL
ALEX NILTON CACHI ROJAS	DESIGNADO	HUAMBOS	PRESENCIAL
DIANA MARGOT SILVA MICHA	DESIGNADA	SAN MIGUEL, SAN MARCOS, SAN PABLO, SANTA CRUZ, LA FLORIDA, CAJABAMBA, CONTUMAZÁ, TEMBLADERA Y BOLÍVAR.	VIRTUAL
SEGUNDO JOSE POTOSI ESTACIO	RATIFICADO	BAMBAMARCA	PRESENCIAL
EVA FLOR SANTA CRUZ CABANILLAS	RATIFICADA	SANTA CRUZ	PRESENCIAL
LUIS ENRIQUE FLORES DE LA CRUZ	DESIGNADO	CAJABAMBA	PRESENCIAL
MARY LUISA DEL CARMEN GOMEZ HUAMANI	DESIGNADA	SAN MARCOS	PRESENCIAL
HENRRY PASCUAL ROJAS SANCHEZ	RATIFICADO	CELENDÍN	MIXTA
JORGE ARMANDO VASQUEZ SALDAÑA	DESIGNADO	SAN MIGUEL	PRESENCIAL
MARVIN IVAN ESPINOZA MURILLO	RATIFICADO	LA FLORIDA	PRESENCIAL
CRISTIAN DANILO RAMOS HERRERA	DESIGNADO	CONTUMAZÁ	PRESENCIAL
FREDY HUBERT GONZALES SOSA	RATIFICADO	TEMBLADERA	PRESENCIAL
YVONNE MARIBEL MOGOLLON JIMENEZ	DESIGNADA	SAN PABLO	PRESENCIAL
JEINER DAVID SANCHEZ SALAZAR	DESIGNADO	BOLÍVAR	PRESENCIAL
SUPLENTE			
GEORGE NUMA VELASQUEZ ALCANTARA	RATIFICADO	CAJAMARCA	MIXTA
	DESIGNADO	CAJABAMBA	VIRTUAL
JASSON FABRIZIO VASQUEZ RUIZ	RATIFICADO	CHOTA	MIXTA
JOSE ANGEL RAMIREZ DELGADO	RATIFICADO	TACABAMBA	PRESENCIAL
EVANY QUISPE CUSQUISIBAN	RATIFICADO	HUAMBOS	PRESENCIAL
GANDHI MABEL GUEVARA PEÑA	RATIFICADA	BAMBAMARCA	PRESENCIAL
FREDDY EDUARDO JOSHUA RUBIO MESTA	RATIFICADO	SANTA CRUZ	PRESENCIAL
LUISA DANNY PAREDES LOAYZA	RATIFICADA	CAJABAMBA	PRESENCIAL
ROBERTO CARLOS CHAVEZ QUISPE	RATIFICADO	SAN MARCOS	PRESENCIAL
LIZBET DIAZ ALIAGA	RATIFICADA	CELENDÍN	MIXTA
RONAL CELSO CUSQUISIBAN SANCHEZ	RATIFICADO	SAN MIGUEL	PRESENCIAL
DAVID MENDOZA SAUCEDO	DESIGNADO	LA FLORIDA	PRESENCIAL
LUIS ALFREDO VASQUEZ COTRINA	DESIGNADO	CONTUMAZÁ	PRESENCIAL
ANGELA AMPARO ABANTO SALAZAR	RATIFICADA	TEMBLADERA	PRESENCIAL
NOE MANUEL CHICOMA BARRANTES	RATIFICADO	SAN PABLO	PRESENCIAL
JOSE MARTIN MALAVER NARRO	DESIGNADO	BOLÍVAR	PRESENCIAL





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo.- DISPONER que los servidores judiciales mencionados deberán realizar el control biométrico, previa verificación del descargo en el Sistema Integrado Judicial - SIJ de la medida dispuesta, debiendo seguir el procedimiento regulado en la Directiva N° 012-2008-CE-PJ y en las resoluciones administrativas de implementación de sus respectivas sedes.

Artículo Tercero.- DISPONER que los servidores judiciales designados en calidad de suplentes deberán realizar el control biométrico en sus sedes designadas, en caso de vacaciones, impedimento, licencia o eventos de fuerza mayor del titular.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Coordinador de Informática de esta Sede de Corte, capacite al personal designado para el adecuado manejo del Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres.

Artículo Quinto.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Sub Gerencia de Servicios Judiciales de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal Central, a los servidores mencionados, y a quienes corresponda, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEON

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

